

Asamblea General, el orador estima que, si el Consejo sólo se reuniera excepcionalmente para considerar cuestiones concretas, para evitar superposiciones podrían celebrarse consultas previas entre el Presidente del Consejo y el Presidente de la Segunda Comisión. El Consejo podría considerar la posibilidad de celebrar un breve período extraordinario de sesiones en 1975 para estudiar el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo.

51. En lo que al programa respecta, debe entenderse claramente que el enfoque diferente que se sugiere en el informe de la Secretaría es sólo una de muchas posibilidades. Es el Consejo el que debe decidir cómo poner en práctica tal integración sustantiva.

52. La principal consideración al sugerir un reexamen de la situación relativa a las actas resumidas no ha sido de orden económico. Los servicios de la Secretaría se encuentran sometidos a una gran presión y la redacción de actas resumidas representa una proporción cada vez más importante de su volumen de trabajo. En la medida en que las Naciones Unidas tienden cada vez más a adoptar un sistema de reuniones oficiosas, sin duda en muchos casos las actas resumidas resultarán innecesarias. En otros, sin embargo, es necesario llevar un registro de las declaraciones que se hacen. El orador opina que el Consejo debe reservarse el derecho de autorizar que se levanten o no actas resumidas de las sesiones de sus órganos auxiliares.

53. En cuanto a la cuestión planteada por el representante del Reino Unido, el Sr. Cordovez dice que el sistema que se sugiere en el párrafo 33 del informe tiene por fin evitar que se creen nuevos mecanismos

auxiliares y no tratar de reemplazar los órganos auxiliares existentes.

54. En respuesta a la pregunta del representante de Francia, el orador dice que se hace referencia a la decisión de que se trata en relación con el tema 6 del programa de trabajo. En segundo término, respecto de la cuestión de que el Grupo de Trabajo establecido por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones para considerar la política y la coordinación y el grupo oficioso establecido con el mismo propósito por el Consejo en su 57º período de sesiones, celebren reuniones conjuntas en 1974, apenas el Presidente y los demás integrantes de la Mesa del Consejo hayan decidido la distribución de los cargos, el Presidente del Comité de Coordinación de la Política y del Programa decidirá cuándo habrán de celebrarse dichas reuniones.

55. Respondiendo a la pregunta formulada por el representante del Japón, el Sr. Cordovez dice que en el informe de la Secretaría no se hace referencia alguna a la resolución 1898 (LVII) del Consejo puesto que el informe de que se trata no será presentado al Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo antes de 1976.

56. El que no se haga referencia a la resolución 3282 (XXIX) de la Asamblea General se ha debido a una omisión de la Secretaría, por lo que el orador pide disculpas. La resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General, relativa a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, no se mencionó porque no se ha remitido específicamente al Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

1937a. sesión

Miércoles 15 de enero de 1975, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Iqbal AKHUND (Pakistán).

E/SR.1937

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Racionalización de los trabajos del Consejo y programa básico de trabajo para 1975 (continuación)
(E/5604 y Corr.1, E/L.1619 y 1621)

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Medidas debidas a las decisiones tomadas por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones (conclusión) (E/L.1618)

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Programa provisional para el 58º período de sesiones (E/L.1620)

1. El PRESIDENTE dice que, como resultado de reuniones oficiales y oficiosas celebradas en los dos últimos días, el Consejo tiene ante sí dos proyectos de decisión que figuran en los documentos E/L.1619 y E/L.1621.

2. En el Consejo parece haber consenso en el sentido de que el informe de la Secretaría (E/5604 y

Corr.1) ha sido sumamente útil para examinar la cuestión del plan de reuniones y poner en claro los diversos problemas involucrados. Es muy evidente que los artículos 4 y 5 del reglamento proporcionan la base de procedimiento que dará al Consejo la flexibilidad necesaria para celebrar períodos extraordinarios de sesiones a fin de examinar determinadas cuestiones en el momento más oportuno. Además, el Consejo ha convenido en que las modificaciones de su plan de reuniones se relacionan estrechamente con el funcionamiento de sus órganos subsidiarios, que será examinado en su 58º período de sesiones. Si bien 1975 es un año excepcional, el Consejo ha aceptado tener presentes las sugerencias relativas a modificaciones de su plan de reuniones — especialmente las que atañen a la celebración de períodos extraordinarios de sesiones — que figuran en el informe de la Secretaría, con miras a lograr una mayor racionalización de sus trabajos.

3. De no haber objeciones, el Presidente considerará que el Consejo desea aprobar los proyectos de

decisión contenidos en los documentos E/L.1619 y E/L.1621 sin someterlos a votación.

Quedan aprobados los proyectos de decisión [decisiones 64 (ORG-75) y 65 (ORG-75)].

4. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que desea dejar constancia de algunas decisiones adicionales relativas al programa de trabajo, sobre las que se ha llegado a un acuerdo en reuniones oficiosas. La cuestión 23 del programa de trabajo (Reforma Agraria) se incluiría en el tema 9, en lugar del tema 6, del programa para el 58^o período de sesiones. El informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación se presentaría al Consejo en su 59^o período de sesiones, junto con el informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre su primer período de sesiones. La resolución 3282 (XXIX) de la Asamblea General, que trata del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados, será señalada a la atención del Consejo en su 58^o período de sesiones en el contexto del tema sobre racionalización de los trabajos del Consejo (tema 3), tal como se pide en el párrafo 4 de dicha resolución.

5. El Consejo tiene ante sí el documento E/L.1620, relativo a la documentación para el 58^o período de sesiones. En su 57^o período de sesiones, el Consejo había decidido no examinar informes de más de 32 páginas, a menos que el propio Consejo hubiese dado una autorización especial para sobrepasar dicha extensión. Por consiguiente, el orador desea pedir al Consejo que deje sin efecto la norma de las 32 páginas en relación con los tres documentos siguientes: para el Consejo Económico y Social en su 58^o período de sesiones, en el tema 9, el informe cuya presentación se pide en la sección I de la resolución 1896 (LVII) y de la resolución 1911 (LVII) del Consejo; en el tema 7 del mismo período de sesiones, el informe del Secretario General cuya presentación se pide en la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General; para el Comité de Recursos Naturales en su cuarto período de sesiones, el informe del Secretario General sobre un amplio plan de acción para el desarrollo de los recursos naturales, cuya preparación se pide en la resolución 1761 A (LIV) del Consejo.

6. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeción, considerará que el Consejo decide no aplicar la norma de las 32 páginas, en relación con los tres documentos mencionados por el Secretario.

Así queda acordado [decisión 66 (ORG-75)].

7. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que quedan por resolver dos cuestiones relativas a la documentación.

8. En primer lugar, el Presidente de la Dependencia Común de Inspección pidió que se señalara a la atención del Consejo el informe preparado por el Sr. Bertrand sobre la planificación a plazo medio en el sistema de las Naciones Unidas¹; el Consejo tal vez desee señalar dicho informe a la atención del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y dejar que éste lo asesore sobre el camino a seguir.

9. En segundo lugar, los procedimientos vigentes en materia de programas y presupuesto hacen necesario que durante los cuatro meses siguientes varios órganos que formulan programas, incluso el Consejo, examinen las partes pertinentes del plan de mediano plazo para el período 1976-1979 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1975-1976. Posteriormente, las recomendaciones de dichos órganos serán tenidas en cuenta por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto cuando se reúna en mayo y junio de 1975 para formular sus propuestas a la Asamblea General sobre el nivel de las consignaciones para el próximo bienio.

10. La Oficina de Servicios Financieros está haciendo todos los esfuerzos posibles por completar toda la documentación que es necesario presentar al CPC que, según se ha programado, se reunirá del 10 al 13 de marzo para examinar las partes del plan y del presupuesto por programas relativas a actividades económicas sociales y de derechos humanos. Las partes pertinentes de la documentación mencionada también serán presentadas durante marzo y abril a la Junta de Comercio y Desarrollo, a la Junta de Desarrollo Industrial, al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a las comisiones económicas regionales.

11. A ese respecto, la Oficina de Servicios Financieros sigue enfrentando problemas de vencimiento de plazos, para los que no se ha encontrado solución alguna. Aunque el proceso de preparación del plan y presupuestos próximos se inició ya en abril de 1974, y se ha progresado considerablemente en el acopio del material básico, no fue posible llegar a ninguna posición definitiva hasta que la Asamblea General, en su vigésimo noveno período de sesiones, adoptó sus decisiones sobre cuestiones tan fundamentales como las propuestas de programa y presupuesto revisados para el bienio actual. Como resultado de las repercusiones que tienen sobre el presupuesto las variaciones en los tipos de cambio, la inflación y los aumentos de los sueldos del personal del cuadro orgánico propuestos por la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional, así como las decisiones adoptadas por los órganos que formulan programas, incluso la Asamblea General, durante 1974, tales revisiones han sido insólitamente amplias. Teniendo en cuenta el tiempo mínimo necesario para que la Oficina de Servicios Financieros complete la documentación y el Departamento de Servicios de Conferencias la reproduzca en los idiomas oficiales, infortunadamente no será posible disponer de las partes pertinentes de esos documentos seis semanas antes de que se reúna el CPC, como sus miembros hubiesen preferido. Se hará todo lo posible para presentar para el 10 de febrero — es decir, un mes antes del 15^o período de sesiones del CPC — al menos el plan de mediano plazo, así como las partes del presupuesto por programas de interés más inmediato, especialmente la sección del presupuesto relativa al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En lo sucesivo, se espera presentar las demás secciones de interés para el CPC lo más pronto posible, antes de que éste se reúna.

12. Ante la falta de cierta racionalización del mecanismo para examinar planes y presupuestos por programas en el plano intergubernamental, mediante la que podría llegarse a una distribución más conveniente del tiempo — problema que será examinado

¹ A/9646.

por un grupo especial de trabajo en 1975 —, la Oficina de Servicios Financieros confía en que el Consejo comprenderá las dificultades que ha tenido hasta ahora para ajustarse a un calendario más satisfactorio que le permita suministrar a tiempo la documentación necesaria.

13. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo conviene en que el informe preparado por el Sr. Bertrand se señale a la atención del Comité del Programa y de la Coordinación en su 15^o período de sesiones.

Así queda acordado [decisión 69 (ORG-75)].

14. El Sr. MACKENZIE (Reino Unido) dice que la labor del CPC se tornaría imposible si no se dispusiera a tiempo de los documentos pertinentes. Es de esperar que se cumpla con el plazo final, fijado para el 10 de febrero.

15. El Sr. KITI (Kenia) hace suya la declaración del representante del Reino Unido. En 1973, la documentación se había atrasado en grado tal que el CPC no pudo desempeñar su labor, la que finalmente fue remitida a la Quinta Comisión de la Asamblea General. En vista de tal experiencia, la Secretaría debe hacer un esfuerzo adicional.

16. El Sr. SANDERS (Estados Unidos de América) dice que desea unirse a los oradores que lo han precedido y exhortar a que se cumpla con el plazo del 10 de febrero. También es de esperar que se tengan en cuenta las recomendaciones relativas a la calidad de la documentación.

17. Con respecto a la excepción a la norma de las 32 páginas, hay que hacer hincapié en que los órganos subsidiarios del Consejo no deben suponer que siempre se va a prescindir de ella con tanta facilidad. En el futuro, se debe dar al Consejo la oportunidad adecuada de examinar si ha de prescindir o no de dicha norma.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Participación en la Conferencia del Año Internacional de la Mujer (E/5605)

18. El PRESIDENTE recuerda que, en relación con la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, la Asamblea General ya adoptó decisiones relativas a las invitaciones a los Estados y los movimientos de liberación nacional. El Secretario General solicitó la orientación del Consejo en cuanto a las invitaciones que habrían de enviarse a los organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

19. El Sr. G. A. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, según la resolución 3010 (XXVII) de la Asamblea General, uno de los objetivos del Año Internacional de la Mujer es reconocer la importancia de la creciente contribución de la mujer al desarrollo de las relaciones de amistad y de la cooperación entre los Estados y al fortalecimiento de la paz mundial. En la resolución 1851 (LVI) del Consejo Económico y Social, el logro de la más amplia intervención de la mujer en el fortalecimiento de la paz internacional y la eliminación del racismo y la discriminación racial se describe como uno de los fines principales de la conferencia internacional que se celebrará durante el Año. Por consi-

guiente, el proyecto de programa provisional contenido en el párrafo 14 del informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos (E/5605) es insatisfactorio. No se prevé disposición alguna para ese objetivo especialmente importante. Las mujeres tienen una contribución importante que hacer en la esfera del fortalecimiento de la paz internacional. Es de esperar que la Secretaría tenga en cuenta ese punto de vista, que ha sido expresado por muchas delegaciones tanto en la Asamblea General como en el Consejo Económico y Social, e incorpore como tema separado del programa la cuestión de la contribución de la mujer al desarrollo de las relaciones pacíficas entre los Estados, el fortalecimiento de la paz internacional y la eliminación del racismo y la discriminación racial.

20. En el capítulo III del informe sobre la marcha de los preparativos se trata de las invitaciones para asistir a la Conferencia. Desde luego, la cuestión de la participación en la Conferencia fue resuelta por la Asamblea General en su resolución 3276 (XXIX). Un numeroso grupo de países no alineados presentó la propuesta de que se invitase a "todos los Estados", que fue aprobada por la Asamblea. La delegación de la Unión Soviética entiende que, en conformidad con dicha fórmula, se enviarán invitaciones a la República Democrática de Viet-Nam y al Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur, ya que ambos son Estados soberanos y, por lo tanto, tienen los mismos derechos a participar en la Conferencia junto con otros Estados soberanos. En su resolución 3276 (XXIX), la Asamblea General decidió invitar también a los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana (OUA) o por la Liga de los Estados Arabes, o por ambas.

21. En el informe del Secretario General se plantea la cuestión de invitar a los organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Sin embargo, el Consejo no está facultado para modificar la resolución de la Asamblea General, ampliando la lista de participantes. Con arreglo a la práctica anterior, los organismos especializados interesados deberían participar, pero invitar a las organizaciones intergubernamentales que se enumeran en el párrafo 34 sería una violación de la resolución 3276 (XXIX) de la Asamblea General. Con respecto a las invitaciones a las organizaciones no gubernamentales, la Secretaría debería proporcionar al Consejo, lo antes posible, una lista de las organizaciones reconocidas como entidades consultivas a las que se estimase conveniente invitar. Lo mismo se aplica a las organizaciones que se mencionan en el párrafo 38. La delegación de la URSS desearía saber específicamente cuáles son las organizaciones de que se trata. También desea reiterar su posición de principio, a saber, que el Consejo no puede modificar las disposiciones de una resolución de la Asamblea General.

22. La reunión de organizaciones no gubernamentales que se menciona en los párrafos 40 y 41 del informe queda fuera del marco de las actividades de las Naciones Unidas, y el Consejo Económico y Social no tiene facultades para manifestar su aprobación a ese respecto.

23. El Sr. BARCELO (México) dice que, a juicio del Gobierno de México, la plena incorporación de

la mujer a la vida social sólo podrá alcanzarse mediante la transformación integral de la sociedad en que vive. Al poner en marcha el programa nacional para el Año Internacional de la Mujer, el Presidente de México subrayó que se necesitan mujeres capaces de contribuir a la edificación de la paz y de un futuro más justo y que, para ello, se necesitan hombres capaces de liquidar conceptos de dominación que pertenecen al pasado.

24. El informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos es un principio prometedor del éxito de la Conferencia, que será la culminación de los trabajos realizados desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional celebrada en San Francisco en 1945 para mejorar la condición de la mujer. Esta meta es apoyada calurosamente por México, cuyo manifiesto interés en dicha labor quedó demostrado por su ofrecimiento de actuar como huésped de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer. Como indicación de la elevada prioridad que su Gobierno da a la Conferencia, el Presidente de México designó a un distinguido jurista, el Sr. Pedro Ojeda Paullada, Procurador General de la República, como coordinador del programa nacional de actividades cuyo momento cumbre será la Conferencia.

25. El Gobierno de México ha puesto especial empeño en la plena incorporación de la mujer a la sociedad mexicana dando carácter constitucional a la igualdad de hombres y mujeres, garantizando a la mujer el derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y facultando a la mujer a transmitir la nacionalidad mexicana a su esposo extranjero que resida en México, y los mexicanos coinciden con su Gobierno en que no puede existir una sociedad revolucionaria ni un Estado democrático a menos que hombres y mujeres tengan oportunidades iguales. Las reformas legales recientemente implantadas en México constituyen un justo reconocimiento de la mujer y posibilitarán una verdadera transformación de sus condiciones de vida. Como complemento de leyes recientes, se ha iniciado un programa nacional para 1975 en que participan las autoridades federales, estatales y municipales, con la cooperación de organizaciones y grupos privados interesados. El programa comprende aspectos tales como la orientación en materia de nutrición y está dirigido en gran parte a la población rural y los grupos de escasos recursos que habitan las zonas urbanas. Se ha establecido también un programa de orientación y planificación de la familia y un centro de información para la mujer. Además, el Gobierno emitirá una moneda y un timbre postal conmemorativos del Año Internacional de la Mujer y de la Conferencia.

26. Para desarrollar la cooperación creadora de la mujer es necesario adoptar nuevas actitudes y superar viejos prejuicios. Al iniciar en México los actos del Año Internacional de la Mujer, el Presidente Echeverría dijo que el Año no debe dedicarse sólo a reflexionar sobre la condición social de la mujer, sino que también debe ser motivo para acelerar los cambios y reforzar los programas sociales del país; debe poner fin a los prejuicios y ser una oportunidad para crear un mundo en el que el generoso e inteligente esfuerzo de la mujer pueda rendir los mejores frutos. México espera con los brazos abiertos a las delegaciones de todos los pueblos de la tierra que asistirán a la Conferencia.

27. El Sr. BADAWI (Egipto) acoge con agrado el nombramiento de un coordinador nacional por el Gobierno de México, lo cual debe contribuir a asegurar el éxito de la Conferencia.

28. En cuanto al informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos, el orador observa que el programa provisional de la Conferencia, el cual figura en el párrafo 14, no refleja claramente el tema de la paz, que ha de ser uno de los tres temas del Año Internacional de la Mujer, junto con los de la igualdad y el desarrollo. La delegación de Egipto desearía que en el programa provisional se incluyese un tema separado sobre el papel de la mujer en la consolidación de la paz y la seguridad internacionales. De no ser posible, el orador sugiere que dicha cuestión se incluya como punto del tema 2 o del 3. Es evidente que se examinará la cuestión de la descolonización y la eliminación del racismo y la discriminación racial y, a juicio de dicha delegación, la Conferencia debería examinar la situación de las mujeres y niños en los conflictos armados y bajo dominación colonial u ocupación extranjera. Al parecer, la documentación básica mencionada en el inciso a) del párrafo 17 no incluye estos asuntos y la delegación egipcia considera que sería útil que los incluyese. El orador está seguro de que la Secretaría dispone de la documentación sobre el tema y que se la podría reproducir para la Conferencia sin mayor dificultad.

29. En el párrafo 21 del informe, el Secretario General recomienda que el 19 y 20 de junio se celebren sesiones oficiosas, anteriores a la Conferencia. La delegación de Egipto acoge con agrado la sugerencia relativa a estas sesiones, pues contribuirían a asegurar el éxito de la Conferencia, pero teme que muchos representantes no lleguen a México, D. F., con tanta antelación a la apertura de la Conferencia. Por lo tanto, sugiere que se añadan dos días a la duración de la Conferencia y que se destinen los días 23 y 24 de junio a las sesiones oficiosas, anteriores a la Conferencia.

30. En cuanto a la cuestión de las invitaciones que se enviarán a las organizaciones no gubernamentales, la delegación egipcia no se opone a que éstas participen en la Conferencia, ya que les corresponde un papel importante en la promoción de las metas de ésta. Sin embargo, a fin de que su participación sea eficaz y objetiva, las organizaciones no gubernamentales a las que se invite deben ser las que se ajusten al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y tomen parte en actividades que sean pertinentes a los asuntos que ha de examinar la Conferencia. Sería útil que el Consejo supiese cuáles organizaciones no gubernamentales se tiene la intención de invitar y cuáles son las "otras organizaciones" a que se refiere el párrafo 38.

31. No hay duda de que la Secretaría aprovechará su experiencia relativa a los procedimientos que se utilizaron con éxito en la Conferencia Mundial de Población, a fin de asegurar el éxito de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer.

32. El Sr. TUROT (Francia) da las gracias a la Secretaría por haber suministrado el muy útil informe que figura en el documento E/5605, y dice que supone que será uno de los documentos que ha de tener ante sí el Comité Consultivo de la Conferencia cuando se reúna en marzo. La delegación de Fran-

cia votó a favor de la resolución 3276 (XXIX) de la Asamblea General, pero mantiene la reserva que expresó a la sazón, a saber que no reconoce al grupo de personas que afirman que hablan en nombre de la población de los territorios franceses.

33. La delegación de Francia, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, solicitó de la Asamblea General que se ajustase a la interpretación de la fórmula de "todos los Estados" que aparece en el informe de la Tercera Comisión². El orador desea expresar claramente que su delegación no ha cambiado de opinión sobre este punto, y estima que otras delegaciones opinan lo mismo. Desde luego, en última instancia la propia Conferencia podría tomar una decisión sobre los problemas que se planteen a causa de la participación de ciertas delegaciones. Por último, es evidente que se debe invitar a la Conferencia a algunas organizaciones no gubernamentales, y la delegación de Francia estima que se debe preparar la lista de ellas y de las "otras organizaciones" a que se refiere el párrafo 38 del informe.

34. La Sra. SHUEH Jen-wu (China) dice que en los debates celebrados por la Tercera Comisión sobre la resolución 3276 (XXIX) de la Asamblea General, su delegación ya expresó sus opiniones sobre la cuestión de invitar a todos los países y a los movimientos de liberación reconocidos por la OUA y la Liga de los Estados Arabes a fin de que participaran en la Conferencia. No hay necesidad de repetir esas opiniones. En cuanto al envío de invitaciones a los organismos especializados, así como a otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la oradora desea aclarar que se debe observar estrictamente la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General.

35. El Sr. NEUGEBAUER (República Democrática Alemana) señala, con respecto al capítulo III del informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos que la cuestión de la participación en la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, ya fue decidido por la Asamblea General en su resolución 3276 (XXIX). Conforme a lo dispuesto en dicha resolución, la delegación del orador estima normal que se invite a la Conferencia a la República Democrática de Viet-Nam y al Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur. La delegación de la República Democrática Alemana apoya plenamente las sugerencias y recomendaciones del representante de la URSS acerca de la participación en la Conferencia de los organismos especializados, y las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.

36. El Sr. MILLS (Jamaica) dice que su Gobierno tiene un activo interés en el programa del Año Internacional de la Mujer, el cual coincide con su propio programa nacional tendiente a asegurar que las mujeres ocupen su lugar legítimo en la sociedad. El orador señala que el título de la Conferencia es un tanto equívoco; no sabe si sería cambiado en la etapa actual, pero espera que el título no dé la impresión de que la Conferencia versará sobre un esfuerzo correspondiente a un año. Confía en que la Conferencia tenga éxito y dice que Jamaica parti-

cipará activamente en la labor necesaria. Sugiere que el Organismo Internacional de Energía Atómica que no fue incluido en la lista que figura en el párrafo 34 del informe, sea invitado a participar.

37. El Sr. VON KYAW (República Federal de Alemania) dice que los objetivos principales de la Conferencia serán el desarrollo, la igualdad y la paz. No obstante, si no se da a la mujer un trato igual y si no se la integra plenamente en el proceso del desarrollo, no podrá hacer una contribución significativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El orador estima que el tema de la paz se podría examinar dentro de los cuatro temas que figuran en el proyecto de programa provisional, en particular los temas 1 y 4. Respecto a la cuestión de la participación en la Conferencia, el orador conviene en que se debería invitar a las organizaciones no gubernamentales a que se refiere el párrafo 37, pues tienen un papel importante que desempeñar en la movilización de la opinión pública. El orador podría aceptar la sugerencia que figura en el párrafo 38, siempre que se invitase a las organizaciones que tienen un interés legítimo y demostrado en los temas que examinará la Conferencia.

38. El Sr. AL-SHARAFI (Yemen) comparte la reserva expresada por el representante de Egipto acerca de las "otras organizaciones" a las que se invitará a la Conferencia, según se sugiere en el párrafo 38. La delegación del Yemen quisiera ver una lista de dichas organizaciones antes de que el Consejo adopte una decisión.

39. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) promete el apoyo de su Gobierno a la Secretaría y al Gobierno de México en los esfuerzos que hagan para asegurar el éxito de la Conferencia.

40. En cuanto a las invitaciones para participar en la Conferencia, el orador recuerda que la resolución 3276 (XXIX) de la Asamblea General se aprobó a base de la interpretación de la fórmula de "todos los Estados", conforme a los debates celebrados en la Tercera Comisión. El Consejo no debe ir más allá de las disposiciones de dicha resolución cuando haga las invitaciones para asistir a la Conferencia. En la resolución 1851 (LVI) del Consejo Económico y Social se dispone la participación en la Conferencia de las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo como entidades consultivas. Por último, la Secretaría debe presentar al Consejo una lista de las otras organizaciones no gubernamentales que a su juicio se deben invitar a la Conferencia. Si bien el orador considera muy conveniente que se asegure la participación más amplia posible, las invitaciones sólo deben hacerse a las organizaciones que funcionen de manera compatible con la Carta de las Naciones Unidas y tengan un interés legítimo en la labor de la Conferencia, así como un historial de actuación positiva en la materia.

41. El Sr. TAYLHARDAT (Venezuela) estima que la resolución 3276 (XXIX) de la Asamblea General resolvió la cuestión de la participación de Estados en la Conferencia y que la participación de los organismos especializados no suscita ningún problema, ya que la práctica normal es que asistan a conferencias de las Naciones Unidas. También conviene en que se debería permitir la participación de las organizaciones intergubernamentales que se enumeran en el párrafo 34 del informe, los movimientos

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Anexos*, tema 12 del programa, documento A/9829/Add.1, párr. 16.

de liberación mencionados en el párrafo 35 y las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo como entidades consultivas que se mencionan en el párrafo 37. Por lo que respecta a las otras organizaciones no gubernamentales, sólo se debería invitar a las que realizan actividades que se relacionan directamente con la labor de la Conferencia.

42. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que la cuestión de las invitaciones a los Estados y movimientos de liberación nacional ya fue abarcada en la resolución 3276 (XXIX) de la Asamblea General. La Secretaría se ha comunicado con la OUA y la Liga de los Estados Arabes acerca de las invitaciones a los movimientos de liberación nacional.

43. El Secretario General recaba la orientación del Consejo con respecto a las invitaciones que se enviarían a los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales porque no está facultado para invitarlos automáticamente a que asistan a conferencias especiales de las Naciones Unidas. Conforme a la práctica habitual, una vez que se autoriza al Secretario General a hacer invitaciones a una conferencia determinada, se envían cartas a todas las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo como entidades consultivas — la lista más reciente de éstas figura en el documento E/INF/144 — y a otras organizaciones no gubernamentales que tengan interés especial en la labor de la conferencia de que se trate. Cuando se reciben las respuestas a esas cartas, se envían las invitaciones. El orador señala a la atención lo dispuesto en la resolución 1840 (LVI) del Consejo acerca de las invitaciones a las organizaciones no gubernamentales para que asistiesen a la Conferencia Mundial de la Alimentación.

44. La Sra. BRUCE (Directora Adjunta del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, encargada de la Subdivisión de Promoción de la Igualdad del Hombre y la Mujer) dice que la Secretaría tendrá en cuenta las observaciones acerca del informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos (E/5605), en particular las relativas al papel de la mujer en la consolidación de la paz. Ese asunto no se escogió para un tema separado del programa por considerarse que la cuestión de la paz se examinaría dentro de cada uno de los temas restantes. Dicho asunto se tratará en la documentación que se ha de presentar a la Conferencia.

45. El Sr. BARCELO (México), refiriéndose a las observaciones del representante de Jamaica, sugiere que el título de la Conferencia se modifique así: "Conferencia Internacional de la Mujer".

46. El Sr. FASLA (Argelia) conviene en que la Secretaría debe suministrar al Consejo una lista de las organizaciones no gubernamentales que a su juicio deben ser invitadas a asistir a la Conferencia.

47. Estima que la fórmula de "todos los Estados" se debe interpretar del modo más amplio posible.

48. El Sr. G. A. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a la cuestión de las invitaciones a los Estados, subraya que ni en la Tercera Comisión de la Asamblea General ni en las sesiones plenarias de ésta se llegó a un consenso so-

bre la interpretación de la fórmula de "todos los Estados". En la resolución 3276 (XXIX), la Asamblea General adoptó la decisión concreta de invitar a "todos los Estados a participar en la Conferencia"; el orador conviene con el representante de Argelia en que esta frase se debe interpretar de modo amplio. En consecuencia, es menester que se invite a la República Democrática de Viet-Nam y al Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur.

49. La resolución 1851 (LVI) del Consejo Económico y Social no resuelve adecuadamente la cuestión de cuáles son los organismos especializados, otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que hay que invitar. En lo futuro, la propia Asamblea General debería adoptar una decisión firme sobre todos los asuntos relativos a la participación en conferencias. En el presente caso, la Secretaría debería proceder conforme a la resolución 3276 (XXIX) de la Asamblea General y seguir el camino más práctico a fin de asegurar el éxito de la Conferencia, o sea enviar invitaciones a los organismos especializados y a las organizaciones intergubernamentales que se enumeran en el párrafo 34 del informe de la Secretaría sobre la marcha de los preparativos (E/5605).

50. Sin embargo, es imprescindible que la Secretaría suministre al Consejo — ya sea en su actual período de sesiones o en el 58^o — una lista selectiva de las organizaciones no gubernamentales que a su juicio aportarían una contribución considerable a la labor de la Conferencia. Por su propia naturaleza, muchas de las organizaciones que se enumeran en el documento E/INF/144 no pueden aportar una contribución semejante. La lista sólo debe incluir a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de las categorías I o II. Luego de estudiar la lista, el Consejo podría adoptar una decisión sobre las organizaciones no gubernamentales a las que habría que invitar a que asistiesen a la Conferencia.

51. Por último, aunque el orador acoge con agrado las seguridades de la Secretaría en el sentido de que se tomarán en cuenta las declaraciones hechas en el Consejo sobre el programa de la Conferencia, reitera su convicción de que debería incluirse un tema separado sobre la contribución de la mujer al desarrollo de las relaciones de amistad entre los Estados, la consolidación de la paz mundial y la eliminación del racismo y la discriminación racial. El orador ha tomado nota de la solicitud que hizo el representante de Egipto sobre la documentación relativa a ese tema.

52. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo decide tomar nota de las propuestas que figuran en los párrafos 33 y 34 del informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos (E/5605), con lo cual aprueba esas propuestas, y que decide asimismo pedir al Secretario General que le presente, en su 58^o período de sesiones, una lista de las organizaciones no gubernamentales a que se refieren los párrafos 37 y 38 del informe, con miras a poner al Consejo en condiciones de decidir cuáles organizaciones no gubernamentales deben ser invitadas a asistir a la Conferencia.

Así queda acordado [decisión 67 (ORG-75), párr. 1].

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.